

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VWV3P-3FAVI-SP8R2</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 13:04:32</b> Página 1 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:10 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/10/2021 10:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 13:00



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“15. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**15.2(158/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para ofrecer formación gratuita en primeros auxilios a los vecinos. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de septiembre de 2021, nº 17749, cuyo texto es el siguiente:

*“Exposición de motivos*

*La Organización Mundial de la Salud (OMS) define accidente como un suceso generalmente prevenible que provoca o puede provocar una lesión.*

*Los primeros auxilios se refieren a la asistencia o tratamiento inmediato que se presta a alguien herido o repentinamente enfermo, antes de la llegada de una ambulancia u otra persona adecuadamente cualificada para conservar la vida y evitar el agravamiento del estado de la víctima. Son métodos seguros y simples de salvar vidas en una situación de emergencia.*

*Las emergencias pueden ocurrir en cualquier momento, en cualquier lugar y afectar a cualquier persona. Las personas más próximas son quienes deben actuar primero. En emergencias, personas como cualquiera de nosotros, salvan el 90% de vidas. Todos podemos ser “héroes” aprendiendo primeros auxilios y prestándolos llegado el momento, así como asegurando que la capacitación en primeros auxilios sea accesible para todos.*

*Cada año, millones de personas se ven afectadas o mueren por la falta generalizada de conocimientos sobre cómo responder ante una emergencia. Los primeros auxilios brindan una respuesta rápida e inicial para proteger a las personas y minimizar el impacto de las complicaciones que se pudieran generar cuando no se reciba asistencia oportuna.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VWV3P-3FAVI-SP8R2</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 13:04:32</b> Página 2 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:10 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 06/10/2021 10:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 13:00



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Los cursos de formación y los servicios de primeros auxilios son una de las principales actividades por la necesidad que ha sido identificada en la atención inicial de las emergencias y en los procesos de reducción del riesgo.*

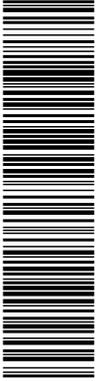
*Las administraciones deben promocionar el desarrollo de los conocimientos y las competencias con relación a los primeros auxilios, diseñando estrategias para que estén al alcance de todos, especialmente de las comunidades más vulnerables, enfatizando en la formación de primeros respondientes y garantizar que los servicios comunitarios tengan una respuesta de calidad.*

*Lamentablemente, el Ayuntamiento de Majadahonda lleva tiempo sin valorar la importancia de la formación en primeros auxilios. Sin perjuicio de la formación que puntualmente puede recibirse en este sentido en el marco del Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre de la Escuela de Animación de la Concejalía de Juventud, ni la propia concejalía de juventud, ni la de Educación, ni la de Deportes y ni siquiera la de Prevención y Promoción de la Salud –que dedica esfuerzos específicos a la educación para la salud- tienen programados a día de hoy formación en primeros auxilios.*

*Como es bien conocido, tras el duro confinamiento derivado del primer Estado de Alarma por COVID-19, fue una prioridad para Ciudadanos posicionar el comercio de Majadahonda como un comercio seguro en una ciudad segura. En estos momentos, una vez parece superada la incidencia más crítica de la pandemia, debemos seguir reforzando la seguridad a todos los niveles en el comercio local, incidiendo de nuevo en las componentes sanitarias y de salud pública. Desde esta premisa, si Majadahonda ofreciera una formación bien articulada en primeros auxilios, esta oferta podría extenderse con facilidad a la población activa de nuestra ciudad, reforzando así el entorno seguro deseado para la red comercial, hostelera y del conjunto de establecimientos de nuestra ciudad. Y, por supuesto, esto también mejoraría la capacidad de uso, en caso de ser necesario, de los 79 equipos desfibriladores –de titularidad pública y privada- que según la aplicación Ariadna se encuentran instalados en nuestro término municipal.*

*Es verdad que Majadahonda tiene la suerte de contar con organizaciones, como la agrupación local de Cruz Roja Española, que periódicamente ofrecen formación en primeros auxilios. Sin embargo, esto no puede ser entendido como una barrera para la oferta de información pública en primeros auxilios. Más bien al contrario, el convenio suscrito entre la Asamblea Local Cruz Roja y el Ayuntamiento de Majadahonda en el año 2016 (que ya no se encuentra vigente al haber sido prorrogado por un solo año más en 2019), contemplaba de hecho el desarrollo de actuaciones para la formación en primeros auxilios a la población en general. Por tanto, la posible renovación de este convenio abre una puerta*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VWV3P-3FAVI-SP8R2</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 13:04:32</b> Página 3 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:10 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 06/10/2021 10:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 13:00



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*adicional para, intensificando la colaboración público-privada con esta u otras organizaciones, ampliar el abanico de opciones con las que cuenta el ayuntamiento para ofrecer esta formación en primeros auxilios.*

*Considerando todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de*

ACUERDO

1. *Instar al gobierno municipal a planificar y ejecutar una campaña completa para impartir a toda la población de Majadahonda interesada formación y cursos gratuitos en primeros auxilios básicos, con el fin de estar adecuadamente preparados en el supuesto de que se produzca un accidente en nuestro entorno.*
2. *La oferta formativa proporcionada en esta materia buscará alcanzar en el año 2022 al menos a 800 vecinos y trabajadores de nuestra ciudad que completarán un mínimo de 10 horas de formación en primeros auxilios.*
3. *El Ayuntamiento ofrecerá esta formación a todos los ciudadanos a través de los medios de comunicación disponibles, e informando específicamente a las distintas comunidades de propietarios y urbanizaciones, a las que se les ofrecerá la opción de que sus vecinos se inscriban en alguno de los cursos ofertados.*
4. *Del mismo modo, y sin perjuicio de que desde otras áreas se puedan impulsar campañas de información similares en su ámbito de trabajo, la Concejalía de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo, se dirigirá de forma específica a los establecimientos comerciales y hosteleros para difundir e impulsar la participación en esta oferta formativa, ya que la población activa en nuestra ciudad puede ser, en muchos casos, quienes primero se encuentren con estas situaciones de emergencia, donde el tiempo de respuesta es vital.*
5. *El Ayuntamiento acreditará convenientemente, cuando corresponda, la superación del curso por parte de los vecinos participantes y buscará fórmulas para que esta formación genere un impacto positivo en la imagen del comercio, la hostelería y otros establecimientos de nuestra ciudad.”*

➤ **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 22 de septiembre de 2021.**

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VWV3P-3FAVI-SP8R2</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 13:04:32</b> Página 4 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:10 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/10/2021 10:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 13:00



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- **ENMIENDA del Grupo Municipal Vox**, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de septiembre de 2021, nº anotación 17973, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Estando a favor del espíritu de la moción, el motivo de nuestra solicitud es dejar al Equipo de Gobierno ejecutar sus funciones realizando los pasos necesarios para organizar y ejecutar la impartición de dicha formación en primeros auxilios.*

SOLICITAMOS

- *Retirar los puntos 2, 3, 4 y 5 manteniendo únicamente el punto 1.”*

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintidós (22) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Socialista, ningún (0) voto en contra y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox, **ACUERDA:**

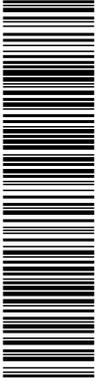
**Primero.-** Instar al gobierno municipal a planificar y ejecutar una campaña completa para impartir a toda la población de Majadahonda interesada formación y cursos gratuitos en primeros auxilios básicos, con el fin de estar adecuadamente preparados en el supuesto de que se produzca un accidente en nuestro entorno.

**Segundo.-** La oferta formativa proporcionada en esta materia buscará alcanzar en el año 2022 al menos a 800 vecinos y trabajadores de nuestra ciudad que completarán un mínimo de 10 horas de formación en primeros auxilios.

**Tercero.-** El Ayuntamiento ofrecerá esta formación a todos los ciudadanos a través de los medios de comunicación disponibles, e informando específicamente a las distintas comunidades de propietarios y urbanizaciones, a las que se les ofrecerá la opción de que sus vecinos se inscriban en alguno de los cursos ofertados.

**Cuarto.-** Del mismo modo, y sin perjuicio de que desde otras áreas se puedan impulsar campañas de información similares en su ámbito de trabajo, la Concejalía de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VWV3P-3FAVI-SP8R2</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 13:04:32</b> Página 5 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 04/10/2021 12:10 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 06/10/2021 10:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 13:00



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Consumo, se dirigirá de forma específica a los establecimientos comerciales y hosteleros para difundir e impulsar la participación en esta oferta formativa, ya que la población activa en nuestra ciudad puede ser, en muchos casos, quienes primero se encuentren con estas situaciones de emergencia, donde el tiempo de respuesta es vital.

**Quinto.-** El Ayuntamiento acreditará convenientemente, cuando corresponda, la superación del curso por parte de los vecinos participantes y buscará fórmulas para que esta formación genere un impacto positivo en la imagen del comercio, la hostelería y otros establecimientos de nuestra ciudad.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
LA CONCEJALA DELEGADA DE  
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,  
SERVICIOS JURÍDICOS Y  
RÉGIMEN INTERIOR